

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba las actividades del Programa Personas en situación de calle, para el año 2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Personas en Situación de Calle, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son socializar de manera de conocer y mejorar las condiciones de vida de personas en situación de calle.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Socialización de vínculos paternos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Personas en Situación de Calle.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las relaciones interpersonales y actitudes positivas de los usuarios que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Temuco, a través de actividad de esparcimiento.
Objetivo Específico de la Actividad	Aumentar la vinculación y relaciones interpersonales de los usuarios en situación de calle para generar mayores instancias de apoyo emocional y social.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 25 de Junio 2016 Lugar: Iglesia Perpetuo Socorro.
Cobertura estimada	60 Personas.
Gasto programado	\$400.000 (cuatro cientos mil pesos) Servicio de cocktail, incluido Montaje.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

decreto, de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente

- \$400.000.- al centro de costos 14.05.02, Programa Personas en situación de Calle, ítem: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus Programas sociales a cargo de Gloria Caniulaf.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CCC/MCC/VSV

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

